



SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS

Código	F-BS-01
Versión	07

Villavicencio, 25 de mayo de 2023

Doctor:
DIEGO MAURICIO GALVIS WOLF
 Gerencia de Inversión Pública y Banco de proyectos
 Departamento del Meta



Asunto: Solicitud de Certificado de Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental para Ejecución de Recursos

Cordial Saludo,

Me permito solicitar la expedición de certificado de banco de Programas y proyectos para ejecución de recursos de acuerdo con la siguiente información:

Nombre		No. Registro (BPIN)
1. PROYECTO	APOYO A LOS PROCESOS QUE OPTIMICEN EL DESEMPEÑO Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE VIVIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL META.	2022005500216

2. DEPENDENCIA SOLICITANTE		Código dependencia
SECRETARÍA DE VIVIENDA		4

3. LÍNEA DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL CUAL SE SOLICITA LA CERTIFICACIÓN

CADENA DE VALOR DEL PROYECTO			FUENTE FINANCIACIÓN		META PLAN DESARROLLO		4. VALOR A CERTIFICAR DEL PLAN DE INVERSIÓN
PRODUCTO	ACTIVIDAD	RECURSOS APROBADOS ACTIVIDAD	COD	NOMBRE	COD	NOMBRE	
Servicio de asistencia técnica en proyectos de Vivienda	Fortalecer la capacidad institucional de los procesos administrativos para los proyectos que adelanta la Secretaría de Vivienda.	\$557.528.000,00	20RB	RECURSOS DEL BALANCE ICLD	340010202	Fortalecer procesos logísticos e institucionales de asistencia técnica, administrativa, jurídica y financiera para el seguimiento, apoyo supervisión para los proyectos de vivienda desarrollados	\$ 7.500.000.00



						por la Secretaría de Vivienda para los diferentes municipios del Departamento.	
--	--	--	--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------	--

NOTA: Si el valor que se solicita certificar se deriva de varias líneas del plan de inversión, agregue otra fila haciendo clic en el signo "mas" que indica la flecha ↑

5. OBJETO DEL GASTO (detalle los municipios donde se realizará la inversión)	6. Valor Total que se solicita certificar
FORTALECER LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE FOCALIZACION DE LA SECRETARÍA DE VIVIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL META	\$7.500.000,00

Resultados a obtener al ejecutar el objeto del gasto	7. Total Beneficiarios: 1.063.454	Rurales 425.382 Urbanos 638.072	8. Descripción de beneficiarios Población vulnerable de escasos recursos económicos, que no tienen la posibilidad de adquirir vivienda y yo pueden mejorar su vivienda.
	9. Otros resultados (cuantitativo y cualitativo) Disminuir el déficit cualitativo y cuantitativo de viviendas en áreas urbanas y rurales del departamento del Meta, logrando así mejorar las condiciones de habitabilidad y por ende la vida de la población vulnerable y más necesitada del departamento.		

10. MARCADOR TRAZADOR PRESUPUESTAL


COMUNIDADES

N.A.R.P	INDÍGENAS	EQUIDAD DE LA MUJER	NO APLICA	X
---------	-----------	---------------------	-----------	---

Nota: Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP)

11. BENEFICIARIOS DE LA INVERSIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL

	Hombres	Mujeres	LGTBI	Subtotal	víctima	discapacidad	afro	indígena	pobreza extrema	otro	subtotal
Primera Infancia	49.982	56.363		106.345							
Infancia	49.982	56.363		106.345							
Adolescencia	99.964	112.726		212.690							
Juventud	124.956	140.907		265.863							
Adulto	99.964	112.726		212.690							
Adulto Mayor	74.976	84.545		159.521							
SUMATORIA	563.630	499.824		1.063.454							

	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS	Código	F-BS-01
		Versión	07

CRITERIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA:

12. PERTINENCIA DEL OBJETO DEL GASTO CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Para dar cumplimiento a las funciones de la Secretaría de Vivienda Departamental, se hace necesario fortalecer el recurso humano existente a través de la contratación de personal calificado y competente, lo cual se definirá en los estudios previos de la contratación cuyo rango de honorarios para la determinación del valor a contratarse, se encontrara ubicado en el Artículo primero del Decreto 115 de 2020 de la Gobernación del Meta; que brinde acompañamiento en la ejecución a los programas y proyectos de vivienda formulados que por su naturaleza generan cargas laborales que requieren dedicación, apoyo, acompañamiento y revisión de cada uno de los procedimientos y demás requerimientos indispensables para adelantar los distintos procesos.

Bajo esta necesidad la Secretaría de Vivienda Departamental se convierte en uno de los principales entes ejecutores de la política habitacional del Departamento del Meta; a la fecha, entre ejecución, procesos de estructuración, formulación, focalización y escrituración, desarrolla más de 30 proyectos de inversión de manera simultánea, estos a su vez según los tiempos de ejecución serán sujetos además de seguimiento y vigilancia sobre el buen uso y finalidad del mismo, así como de adelantar las distintas tareas que den cumplimiento a todos los proyectos enmarcados en el Plan de Desarrollo “Hagamos grande al Meta” del cuatrienio 2020 – 2023.

Esto acarrea grandes responsabilidades toda vez que el cumplimiento de sus funciones debe contrarrestar la gran problemática generada a partir del déficit en vivienda que se presenta en el Departamento de Meta, mejorar las condiciones habitacionales de la población, contribuir con la disminución de los niveles de pobreza y mejorar el nivel de vida de los Metenses en especial las familias con mayores condiciones de vulnerabilidad.

Actualmente, la Secretaría de vivienda cuenta con tan solo 4 funcionarios en la planta de personal, lo que no es suficiente para dar cumplimiento a la naturaleza misma de ésta, resultando insuficiente para responder a las necesidades, dado el alto volumen de proyectos que se manejan en esta unidad, que demanda del apoyo de servicios especializados, profesionales y técnicos idóneos para responder a las necesidades del territorio y cumplir con las responsabilidades y políticas de transparencia y buen gobierno. Téngase igualmente en cuenta que la dependencia no solo desarrolla trámites de diseño, formulación y estructuración de proyectos de inversión sino, además, procesos logísticos e institucionales en materia de focalización, adjudicación, asistencia técnica, administrativa, jurídica y financiera asociados de la gestión y operatividad de la Secretaría de vivienda, tanto a nivel central como en articulación con las demás entidades del gobierno enfocada a disminuir el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda del Departamento.

Así las cosas este proyecto de fortalecimiento estacional, ha sido revisado y avalado por la honorable asamblea del departamento quien es en el ejercicio de su deber el cual consiste en primordialmente en la vigilancia los recursos propios, aprobó el presente proyecto mediante la aceptación del plan de desarrollo 2020-2023 “ hagamos grande al Meta “, por ende como representante legal de la entidad ejecutora, solicito respetuosamente que se me conceda el certificado de banco de programas y proyectos, para poder avanzar con el cumplimiento de las metas del sector 40: vivienda, programa: 4001 estipuladas en el plan de desarrollo departamental, para así las cosas podernos aproximar el cumplimiento del objetivo general el

Código	F-BS-01
Versión	07

cual es la disminución del déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda del departamento. No obstante, es importante resaltar que la inversión financiera y calificación de la consecución del recurso humano, estará basado en lo descrito en el marco normativo.

13. CORRESPONDENCIA ENTRE EL OBJETO DEL GASTO Y EL MARCO LEGAL

Disminuir el déficit habitacional en Los municipios del departamento del Meta, para lo cual la Secretaría de Vivienda del Departamento del Meta con el desarrollo de sus facultades, adelanta los diferentes proyectos que tienen como objeto la construcción de soluciones habitacionales para la población vulnerable del Departamento, de tal forma se realiza la presente solicitud, con el fin de garantizar el correcto desarrollo en cada uno de los proyectos que adelante esta dependencia garantizando una vivienda digna, tal como se contempla en el artículo 51 de la Constitución política de Colombia; lo establecido por el artículo dos de la ley 1537 del 2012, lo establecido por la Comisión rectora del sistema General de regalías en el acuerdo número 045 de 2017 y 052 de 2018, lo indicado por el artículo 85 de la ley 1774 de 2011. Adicionalmente se expresa que los recursos aportados por el departamento del Meta corresponden a ingresos corrientes de libre destinación.

Por lo anterior se requiere del apoyo de servicios especializados, profesionales y técnicos idóneos para responder a las necesidades del territorio y cumplir con las responsabilidades y políticas de transparencia y buen gobierno que apoyen los procesos logísticos e institucionales de diseño, formulación, estructuración, focalización, adjudicación, asistencia técnica, administrativa, jurídica y financiera para la ejecución, seguimiento y apoyo a las acciones derivadas de los proyectos de vivienda en articulación con las entidades de gobierno que permiten disminuir el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda del departamento, equipo interdisciplinar que está proyectado para lograr cumplir con el objetivo principal de la Secretaría de Vivienda el cual es sustentado en la disminución del déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda en todo el territorio departamental.

El déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda estima la cantidad de viviendas que la sociedad debe construir o adicionar para que exista una relación uno a uno entre las viviendas adecuadas y los hogares que necesitan alojamiento. El departamento del Meta es el segundo con menos indicador de déficit cuantitativo de vivienda en la región de los Llanos, donde sólo Guainía tiene un mejor indicador. Estos dos departamentos tienen déficit por debajo del 15%.

14. DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

En el marco de la misión de la Secretaría de Vivienda y lo establecido por el Plan de Desarrollo Departamental "Hagamos Grande al Meta 2020-2023", la gobernación del Meta ha implementado mecanismos que le permitan optimizar su desempeño institucional, por lo que toma significativa importancia el fortalecimiento de la gestión pública efectiva, en donde se materialicen esfuerzos conjuntos entre los niveles territoriales para la ejecución de políticas y programas en pro del desarrollo social del Departamento.

El criterio financiero que se empleó para lograr determinar el costo total del proyecto está basado en el Decreto N°115 de 2020 "mediante el cual se establecen, los requisitos equivalentes y criterios para determinar los honorarios de contratistas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión de la administración central del departamento del Meta".



SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS

Código	F-BS-01
Versión	07

Sobre la base de las consideraciones anteriores, se requiere aumentar la presencia institucional de la Entidad Territorial y, a través de la Secretaría de Vivienda, brindar mejores alternativas que contribuyan a un desarrollo integral de la oferta institucional que amplíe el acceso a programas sociales en materia de vivienda. La Gobernación del Meta, se compromete a realizar los aportes financieros, técnicos y administrativos para el desarrollo de las estrategias institucionales, bajo los lineamientos nacionales, así como también la realización de las acciones pertinentes para el desarrollo del proyecto. Por su parte las entidades municipales, en su posición de beneficiarios, han convenido implementar y acatar los procedimientos, estrategias y mecanismos establecidos por la Secretaría de Vivienda.

15. Observaciones

--


Atentamente,
Solicitante:

Firma	
Nombre	MARTHA ISABEL SERRANO GARCIA
Cargo	Secretaria de Vivienda Departamental
Correo	mserranog@meta.gov.co
Teléfono	3142144628

Elaboró:

Firma	
Nombre	KAROL JOHANNA CORTES RODRIGUEZ
Cargo	Profesionales CPS - SVM
Correo	vivienda@meta.gov.co
Teléfono	3214726878



	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

**EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD
GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS
DEL DEPARTAMENTO DEL META**

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

**APOYO A LOS PROCESOS QUE OPTIMICEN EL DESEMPEÑO Y LA GESTION
INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE VIVIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL META**

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión
Departamental BPPID bajo el número:

2022005500216

Observaciones: Proyecto 2022005500216 APOYO A LOS PROCESOS QUE OPTIMICEN EL DESEMPEÑO Y LA GESTION INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE VIVIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL META Proyecto al cual se le adicionar Recursos mediante el Decreto 159 de 2023.

En la fecha 26 de mayo de 2023, la Unidad Ejecutora **SECRETARÍA DE VIVIENDA** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "**Hagamos Grande al Meta 2020-2023**":

DIMENSIÓN 3. HAGAMOS GRANDE AL META EN LO SOCIAL.	SECTOR 40: VIVIENDA.	4001 Programa 1. Hagamos Grande Al Meta Con Vivienda Digna.	Componente Constitutivo: Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.	Meta 2. Fortalecer 4 procesos logísticos e institucionales de asistencia técnica, administrativos, jurídica y financiera para el seguimiento, apoyo supervisión para los proyectos de vivienda desarrollados por la secretaria de vivienda para los diferentes municipios del Departamento.
---------------------------------------------------------	----------------------	----------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Actividad o componente a ejecutar: Fortalecer la capacidad institucional de los procesos administrativos para los proyectos que adelanta la secretaria de vivienda.

Objeto del gasto: Fortalecer los procesos administrativos de focalización de la secretaria de vivienda del Departamento del Meta.

Valor: \$7,500,000.00

Fuente de Financiación: 20RB - Ingresos Corrientes de Libre Destinación Recursos del Balance

Obras o actividades adicionales: NO

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 26 de mayo de 2023

DIEGO MAURICIO GALVIS WOLF

Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: Ing.  Edvin Fajardo Sánchez Hernández – Apoyo Técnico DAPD